



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377 -2014-MPCH/A.

Chiclayo; **23 MAYO 2014**

VISTO:

El Informe N° 027 – 2014 - GPP/MPCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Programación, el Informe Legal N°224 – 2013/MPCH/GAJ, y el Informe N° 047 - 2014 - MPCH-GPP/SGPR, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, presentando la evaluación Anual del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2013-MPCH/A, se aprueba la Directiva N° 006 - 2012-MPCH-GPP, "Normas para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284 – 2013 - MPCH/A, de fecha 11 de Abril del 2013, se aprueba el Plan Operativo Institucional **POI** Año fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo".

Que, mediante informe de la Sub. Gerencia de Planeamiento y Racionalización, presenta el proyecto de evaluación técnica del Plan Operativo Institucional Año fiscal 2013, el mismo que ha sido formulado con la participación de funcionarios y servidores de las diferentes Gerencias y Sub. Gerencias, en el marco del Sistema Integrado de Planeamiento, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Con las facultades conferidas por el artículo N° 20°, inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

377

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2014-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Técnica del Plan Operativo Institucional POI Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución conforme a su competencia y en coordinación con la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones la publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Roberto Torres Gonzales".

Econ. ROBERTO TORRES GONZALES
Acalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo



CC
OCI
GGM
GCA y F
GPP
Interesados
Archivo.

